

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del personal de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de la Provincia Trujillo.— G. O. No. 4749, del 26 de Diciembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1142.

En ejercicio de las atribuciones de que estoy investido;

CONSIDERANDO que, estando próxima la fecha en que habrá de quedar definitiva y oficialmente constituida la provincia Trujillo, que deberá estar dotada de todos los atributos de la organización provincial, procede designar el personal de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura que funcionará en aquella provincia,

DECRETO:

Art. UNICO.— La Cámara de Comercio, Industria y Agricultura correspondiente a la provincia Trujillo, y que tendrá su asiento en la ciudad de San Cristóbal, se instalará el día primero de Enero del próximo año mil novecientos treinta y cinco, con el siguiente personal:

Federico Read, Presidente;
Clodomiro Soto, Tesorero;
M. M. Seijas, Secretario;
S. Cabral hijo, Vocal;
José Ojeda, "
Hans Schnabel, "
Román García, "
José R. Báez, "
Pascual de León, "

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, el día veintidós del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Rehabilitación de los señores Lic. Pedro Antonio Gómez y Vetilio A. Gómez.
G. O. No. 4749, del 26 de Diciembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1143.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-